

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 276 Sábado 16 de noviembre de 2019

Sec. IV. Pág. 63119

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49079** *MURCIA* 

**EDICTO** 

Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

- 1°.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 586/2019 y NIG nº 30030 47 1 2019 0001160 se ha dictado en fecha 4 de noviembre de 2019 auto de declaración de concurso voluntario abreviado consecutivo del deudor don Edgardo Luis Burgos, con NIE nº Y-1935178-H y domicilio en calle Florencio Javaloy nº 22. Alhama de Murcia, Murcia.
- 2°.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal. Se ha designado como Administración concursal al Abogado don Pedro Antonio López Sola, con domicilio profesional sito en plaza Apóstoles nº 3, escalera 1ª, piso 2º, puerta 2ª (30001 Murcia). Teléfono 968 221 923 y cuenta de correo electrónico pedroantoniolopezsola@icamur.org señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3°.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4°.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en la Oficina de Registro de esta ciudad.
- 5°.- Habiendo presentado la Administración Concursal plan de liquidación, queda de manifiesto en esta oficina judicial por plazo de quince días para que el deudor y los acreedores concursales puedan formular observaciones o propuestas de modificación.
- 6°.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal: https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/

Murcia, 12 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A190064062-1